

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informando que dentro del término otorgado por auto del 18 de agosto del 2023, venció con pronunciamiento de la parte demandante.

Se deja constancia que los términos estuvieron suspendidos por el Acuerdo PCSJA23-12089, desde el 14 de septiembre hasta el 20 de septiembre del mismo año.
Sírvese a proveer.

Manizales, Caldas, 21 de septiembre del 2023

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	170013103005-2022-00174-00
Proceso:	VERBAL
Auto:	Interlocutorio
Demandante:	LINA MARCELA ZULUAGA GARCÍA y SUSANA LONDOÑO BOTERO
Demandado:	ALONSO DE JESÚS VARGAS GUTIÉRREZ

Vista la constancia secretarial que antecede se agrega y pone en conocimiento de las partes el pronunciamiento de la parte demandante a las pruebas incorporadas al proceso.

Continuando con el trámite subsiguiente previsto para el presente proceso, se dispone señalar **el día lunes veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las (2:00 p.m.) de la tarde**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C. G. del P., en la que se adelantarán las etapas de interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas y practica de aquellas que puedan realizarse, alegaciones y fallo.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a dicha audiencia acarrea las consecuencias procesales de que habla el artículo arriba citado.

Adicionalmente se dispone prorrogar la instancia en este asunto desde la fecha de su vencimiento, toda vez aun no ha sido posible emitir la decisión respectiva por vicisitudes del proceso, así como el cúmulo de asuntos constitucionales con prelación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on the page.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza